



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ate, 31 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary FAU 20602774954 soft Presidente De La Csj De Lima Este Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.07.2023 10:22:38 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000728-2023-P-CSJLE-PJ**

**VISTOS:**

El Oficio N° 000495-2023-GAD-CSJLE-PJ, de fecha 07 de julio del 2023, remitido por la Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, el mismo que solicita la aprobación del Compromiso de Ecoeficiencia; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM<sup>1</sup>, se aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, que tiene como finalidad promover la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la Ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar.

**Segundo.-** Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM "Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública", establece que éste tiene por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social:

**Tercero.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000026-2023-GAD-CSJLE-PJ, de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, conforme el Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año judicial 2023.

**Cuarto.-** Que, mediante Oficio N° 000589-2023-UAF-GAD-CSJLE-PJ, el Presidente del Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, informa que, para desarrollar el Programa de Trabajo - Matriz de Seguimiento de Actividades/Entregables - Iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes del Modelo ECOIP 2023 Primera Etapa, es un requisito indispensable del Módulo 2: Estructura organizacional y orientación a los instrumentos de gestión de ecoeficiencia; cumplir con la aprobación del "Compromiso de Ecoeficiencia" y de esta manera obtener el Reconocimiento Modelo EcoIP 2023.

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de julio del 2021, norma que derogó el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprobó las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 000495-2023-GAD-CSJLE-PJ, la Gerencia de Administración Distrital, remite el proyecto del documento: Programa de Trabajo-Matriz de Seguimiento de Actividades/Entregables - Iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes del Modelo ECOIP2023 Primera Etapa, requisito indispensable del Módulo 2: Estructura organizacional y orientación a los instrumentos de gestión de ecoeficiencia, para su aprobación del "Compromiso de Ecoeficiencia" y de esta manera obtener el Reconocimiento Modelo EcoIP 2023.

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, se encuentra facultada para disponer las acciones administrativas correspondientes. Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE**, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER A CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Área de Informática, Coordinación de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Seguridad, Jefe de la Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo y demás personas interesadas para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ**

Presidenta de la CSJ de Lima Este  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

RPR/jmr





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este  
Gerencia de Administración Distrital  
Unidad Administrativa y de Finanzas

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA

La Corte Superior de Justicia de Lima Este, en el marco de las "Disposiciones para la gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la Administración Pública" aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2021- MINAM, que promueve la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la modernización de la ecoeficiencia en la cultura institucional tomará las medidas de ecoeficiencia como acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante la optimización en el uso de recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente, manteniendo o mejorando la calidad del servicio público.

En ese sentido la Corte Superior de Justicia de Lima Este se compromete a:

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en Entidades de Administración Pública.
- Identificar, implementar y mejorar, de manera periódica, las medidas de ecoeficiencia a través de documentos normativos, tales como: el Programa de trabajo del comité de Ecoeficiencia, la Directiva o Lineamientos de Ecoeficiencia y regulación de plástico de un solo uso. entre otros.
- Promover una cultura de ecoeficiencia en la entidad, fomentando el uso eficiente de los recursos, así como impulsar la minimización, reutilización y valorización de los residuos generados a través de la difusión y socialización mediante la capacitación, comunicación y participación de los trabajadores en las medidas de ecoeficiencia usando los diversos medios de comunicación de la entidad.
- Identificar, implementar y mejorar las buenas prácticas para la optimización del consumo de recursos y el manejo de residuos sólidos, integrando las medidas de ecoeficiencia en los procesos administrativos, obras, adquisiciones y servicios públicos desarrollados; así como la sensibilización del personal, sobre el consumo responsable de los bienes y energía.

El presente documento es de cumplimiento obligatorio para todo el personal cualquiera sea la modalidad de contrato, por lo que se convoca y se exhorta a comprometerse participando en impulsar las actividades de desarrollo en el marco de esta iniciativa y que trabajemos juntos para convertirnos en una institución modelo de ecoeficiencia en el Sector Público Nacional.

